



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2019060037973

Fecha: 12/03/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° S 2019060002489 DEL 28
DE ENERO DE 2019"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificadorio del Decreto 0008 del 2 de enero de 2012, Decreto N° D2016070006159 de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° S 2019060002489 del veintiocho (28) de Enero de 2019 se integró el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación que establece como objeto: *"apoyar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en las actividades de vigilancia, prevención, promoción y monitoreo de tumores malignos, con énfasis en cáncer de mama, cérvix y cáncer infantil, mediante la continuidad del Registro Poblacional de Cáncer como sistema de información departamental"*.
2. Que conforme a los lineamientos de la Circular k 2019090000021 del 21 de enero de 2019 que define las cuantías para la contratación en el 2019, el presente proceso de contratación debe adelantarse a través de la modalidad de Licitación Pública.
3. Que según las disposiciones del Manual Interno de Contratación, atendiendo a criterios de modalidad contractual y cuantía, el presente proceso de contratación es objeto de análisis por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en contratación, el cual realiza vigilancia y control de la ejecución contractual.
4. Que el Comité de Orientación y Seguimiento recomienda modificar el objeto contractual, situación, que es de recibo para el Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

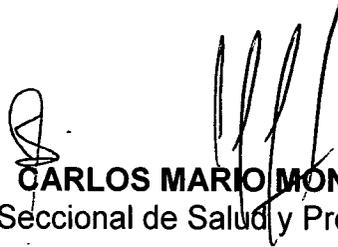
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° S2019060002489 del veintiocho (28) de Enero de 2019, en cuanto a la descripción del objeto contractual, el cual quedará de la siguiente forma: *“contratar el procesamiento de los datos de incidencia en cáncer y desarrollar una plataforma tecnológica que apoye las actividades de vigilancia, prevención, promoción y monitoreo de tumores malignos mediante la continuidad del Registro Poblacional de Cáncer en el Departamento de Antioquia”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación quedan integrados por los mismos funcionarios descritos en la Resolución N° S 2019060002489 del veintiocho (28) de Enero de 2019.

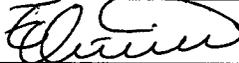
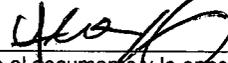
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|-------------------------------|--|------------|
| Proyectó: | Edward Quiñones Cossio |  | 06/03/2019 |
| Revisó: | Samir Alonso Murillo Palacios |  | 06-03-19 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |